



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 293 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1039/26– Contratación Directa N° 39/2026– Compra de Letras Corpóreas Lumínicas - Lic. Turismo -  
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N° 1039/26 de fecha 21 de abril de 2026, la Disposición de  
Secretaría de Administración N°33/26 de fecha 22 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones  
Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°39/26 cuyo  
objeto es la “Compra de Letras Corpóreas Lumínicas - Lic. Turismo”, conforme el  
detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se  
ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas  
por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°  
1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°  
1030/16 ;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las  
empresas MARTINEZ FABIAN ANGEL y HERRERA MATIAS NICOLAS

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura,  
cuadro comparativo, informe del área requirente e informe final de la Dirección de  
Compras, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 39/26, referente a la  
"Compra de Letras Corpóreas Lumínicas - Lic. Turismo" a la oferta presentada por la  
empresa MARTINEZ FABIAN ANGEL CUIT 20223959599, por un importe total de  
Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos (\$ 279.300,00), por resultar conveniente  
en términos técnicos y económicos a los intereses de la Universidad;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 39/26, referente a la "Compra de Letras Corpóreas Lumínicas - Lic. Turismo", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N° 39/26, referente a la "Compra de Letras Corpóreas Lumínicas - Lic. Turismo" a la oferta presentada por la empresa MARTINEZ FABIAN ANGEL CUIT 20223959599, por un importe total de Doscientos Setenta y Nueve Mil trescientos (\$ 279.300,00).

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida presupuestaria 12.44.01.03.00.01.



ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas